

NÚMERO 4.708

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)*Cese y nombramiento personal eventual*

EDICTO

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 104,3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2017, sobre cese y nombramiento de personal eventual:

9. Cambio de secretario de grupo - personal eventual de Grupo Municipal Socialista.

Visto escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista con Registro de Entrada 2017-ERC-7691 de fecha 10.07.2017 donde solicita la baja como secretario de Grupo Municipal Socialista, de carácter eventual, de D^a Luz María Ruiz Rodríguez con D.N.I. 74720640-B para que tenga efecto a partir de la fecha 19 de julio del 2017 y por tanto cause alta en su lugar como secretaria de Grupo Municipal Socialista, de carácter eventual, a D. Francisco José Ruiz Rodríguez con D.N.I. 74731218-D a partir del 20 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó conceder lo solicitado y dar traslado a los interesados y al departamento de personal.

Almuñécar, 23 de agosto de 2017.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NÚMERO 4.729

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (Granada)*Aprobación definitiva del Presupuesto 2017*

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cúllar para 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, comprensivo del Presupuesto General del Ayuntamiento, Bases de Ejecución del mismo, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, y demás documentación preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 20 del R.D. 500/1990, y Disposición Adicional decimosexta de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción dada a la misma por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se procede a la publicación del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A. Gastos por operaciones corrientes

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.451.910
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	854.515

3	Gastos financieros	53.965
4	Transferencias corrientes	378.159
5	Fondo de contingencias	71.091
B. Gastos por operaciones de capital		
6	Inversiones reales	680.819,27
7	Transferencias de capital	154.478
8	Activos financieros	12.000
9	Pasivos financieros	155.000
TOTAL DE GASTOS		3.811.937,27

ESTADO DE INGRESOS

A. Ingresos por operaciones corrientes

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	1.175.000
2	Impuestos indirectos	53.770
3	Tasas. p. públicos y otros ingresos	600.380
4	Transferencias corrientes	1.276.898
5	Ingresos patrimoniales	13.120
B. Ingresos por operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	40
8	Activos financieros	12.010
9	Pasivos financieros	680.719,27
TOTAL INGRESOS		3.811.937,27

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) FUNCIONARIOS

SUBESCALA / Nº / PUESTO / GRUPO

Habilitación Carácter Estatal / 1 / Secretario-Interventor / A1
Subescala Administrativa / 1 / Administrativo / C1
Subescala Administrativa / 1 / Administrativo-Tesoro / C1

Subescala Auxiliar / 3 / Auxiliar / C2

Subescala Policía / 3 / Policía Local / C1

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PUESTO / Nº

Técnico Aux. Desarrollo y Subv. / 1
Auxiliar Administrativo / 2
Auxiliar Archivo Biblioteca / 1
Conductor Camión / 1
Oficial Segunda de Oficios Múltiples / 1
Peón Oficios Múltiples / 6
Operario Barredora / 1
Operario R.S.U / 2
Limpiadoras / 1
Auxiliares Ayuda a Domicilio / 2
Monitor Música / 1
Monitor Deportes / 1
Monitor Guadalinfo / 1
Encargado Radio Municipal / 1
C) PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO
DENOMINACIÓN PUESTO / Nº
Guardería Municipal Directora / 1
Guardería Municipal / 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.